



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 21 AGO 2018

RESOLUCIÓN FI  0395

Expediente N° 14.373/18

Las presentaciones realizadas por la Directora Administrativa Económica Financiera, la Escuela de Ingeniería Civil, las "Cátedras de Álgebra y Geometría Analítica" y "Análisis Matemático I" de las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, mediante las cuales solicitan la compra de Insumos de Librería; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de esta Facultad;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 151.523,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Veintitrés), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 450/12;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto según consta en Preventivo INPRE N° 66/2018, obrante a Fs. 15 de estos actuados;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16 reglamentario del Decreto N° 1023/01;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/18, para la adquisición de Insumos de Librería, destinados al Área Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil y Cátedras de las Escuelas de Ingeniería Industrial y Química de esta Facultad.

ARTICULO 2°. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto de 2.018 a



Expediente N° 14.373/18

hs.11:00 en el Departamento de Compras de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5.150 de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 3°. Imputar la suma de \$ 151.523,00 (Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS), según se detalla a continuación:

DECANATO - FF16 - 2.0.0	\$ 102.215,00
ESC. ING. CIVIL - FF11 - 2.0.0	\$ 40.493,00
ESC. ING. QUIMICA - FF11 - 2.0.0	\$ 4.407,50
ESC. ING. INDUSTRIAL - FF16 - 2.0.0	\$ 4.407,50
TOTAL	\$ 151.523,00

ARTICULO 4°. Designar a la Sra. Dora del Valle Fernández, a la Sra. Gloria del V. BURGOS y al Sr. Marcos A. JUÁREZ, todos de esta Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación.

ARTICULO 5°. Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por el Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, Secretario de Vinculación y Transferencia, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2017 adeudada.

ARTICULO 6°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI 0395 - D - 2018

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE
 VINCULACION Y TRANSFERENCIA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA